



SERIE A N° 57170

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3836.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, del Comercio 4478, Ficha 2435, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2015 a 2022.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a trece de setiembre
del año dos mil veintitrés.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente